

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 686/2024

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CORDOBA), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Ayuntamiento de Benamejí, en sesión ple-

naría ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2024 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de conformidad con el artículo 177.4 del RD 2/2004, así como los artículos 36.1.a), 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio núm. 311 en el Boletín Oficial de la Provincia número 23 de 1 de febrero de 2024, no se han presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de Crédito	Créditos finales
323	21200	PREESCOLAR Y PRIMARIA - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.500,00	- 1.000,00	1.500,00
342	21206	INSTALACIONES DEPORTIVAS – REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.000,00	- 4.310,05	11.689,95
333	21300	MUSEOS – REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES	2.000,00	- 1.000,00	1.000,00
337	21300	OCIO Y TIEMPO LIBRE-RMC INSTALACIONES	2.000,00	- 1.000,00	1.000,00
311	22107	SANIDAD PÚBLICA - SUMINISTROS	3.000,00	- 2.000,00	1.000,00
323	22700	PREESCOLAR Y PRIMARIA LIMPIEZA Y ASEO	110.000,00	- 10.000,00	100.000,00
241	60905	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO- AL USO GRAL NUEVA	9.000,00	- 9.000,00	0,00
241	61903	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO-AL USO GRAL REPOSICIÓN	9.000,00	- 9.000,00	0,00
241	62214	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO- CONST. Y EDIF. NUEVA	9.000,00	- 9.000,00	0,00
323	62300	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES-MAQUINARIA, INSTALACIONES NUEVAS	1.000,00	-1.000,00	0,00
342	62305	INSTALACIONES DEPORTIVAS- MAQUINARIA E INST. NUEVAS	9.100,00	- 9.100,00	0,00
342	62505	INSTALACIONES DEPORTIVAS MOBILIARIO NUEVO	2.100,00	- 2.100,00	0,00
241	63203	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO- CONST. Y EDIF. REPOSICION	9.000,00	- 9.000,00	0,00
1532	61906	MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN CALLE JOSÉ MARÍA LABORADOR (2ª FASE) (PFEA 2023)	119.468,70	67.510,05	186.978,75
TOTAL				67.510,05	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Benamejí a fecha de la firma electrónica. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

Benamejí, 25 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.